



### ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 12:00 md	Hora de Final: 2:15 p.m.
Lugar: Sala de Juntas de Rectoría		Fecha: Miércoles 30 de Abril de 2015	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Gustavo Montañez Gómez	Representante del Consejo Superior Universitario Exrectores	
	Camilo Bustos Parra	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Evangelista García Roncancio	Representante Principal de los Administrativos	
	Hayder Bautista Herrera	Representante de los Profesores	
Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados		
Elaboró: Catalina Ayala Ávila		Aprobación del Acta: CPU (P)	

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General de la Universidad Dr. JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR informa la presencia de cuatro (4) miembros del Consejo para sesionar.

Por designación de los miembros del Consejo preside la sesión el Representante de los Profesores Hayder Bautista Herrera.

Siendo las 12:20 p.m. ingresa el Representante del Consejo Superior Universitario – Exrectores, Dr. Gustavo Montañez Gómez

#### 2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
4. RESPUESTA A LAS IMPUGNACIONES Y RECURSOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACION UNIVERSITARIA PROVISIONAL CONTRA LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES – EXRECTORES Y SERVIDORES PÚBLICOS
5. INFORME PROCESOS ELECTORALES 2015 – 1
6. CALENDARIO ELECTORAL 2015 – 3
7. PROPUESTAS PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA A CARGO DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
8. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
9. PROPOSICIONES y VARIOS

- Participación reuniones CPU.
- Lugar, fecha y hora de las reuniones.
- Aprobación de Actas



### 3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaría del Consejo informa que mediante correo electrónico se remitió a este Consejo el acta de la sesión 04 de 2015 para consideración del mismo, así como la grabación de dicha sesión.

El Representante de los Profesores expresa que si es posible remitir las actas con anticipación para su revisión antes de llegar la sesión para su aprobación.

La Secretaria del Consejo informa que esta sesión ha sido convocada en dos ocasiones y desde la primera convocatoria hace aproximadamente 15 días se remitió, así mismo se envió el audio dadas observaciones de algunos consejeros a actuaciones sobrevinientes a la realización de la sesión.

El Representante de los Administrativos manifiesta, que considera que acta presenta inconsistencias al expresar que se solicitó un concepto al Consejo Superior Universitario, cuando lo solicitado fue un concepto a la Oficina Asesora de Jurídica respecto al tema de periodo institucional, toda vez que existen miembros en el CSU impedidos para tomar decisiones al respecto, por tanto la idea era revisar la norma interna de acuerdo al concepto.

El Representante del Consejo Superior Universitario manifiesta que quien propuso la solicitud del concepto por parte de la Oficina Asesora de Jurídica fue el, y en su momento el Dr. Gustavo Montañés expreso que como lo señala el Estatuto General quien debe interpretar la norma es el Consejo Superior Universitario y en este sentido quien proyecta los conceptos de este órgano de dirección es la Oficina Asesora de Jurídica y los tramita por medio de la Secretaria General al CSU, pero no es posible emitir el concepto directamente para el Consejo de Participación Universitaria teniendo en cuenta lo manifestado por el Dr. Montañés. La propuesta se presentó en el sentido que independientemente que si algunos miembros del Consejo Superior Universitario se encuentren impedidos o no, ya que los demás miembros pueden decidir, hay que elevar la consulta a este órgano de dirección, porque sin hacer lo de manera coordinada con ellos sería una extralimitación de funciones.

El Representante de los Profesores declara no haber estado presente en esta sesión, pero dadas las dudas del Representante de los Administrativos es sano entender y aclarar lo solicitado por este consejero.

La Secretaria del Consejo informa que el acta se desarrolla conforme lo manifestado en su momento en la sesión del consejo soportado en el audio, lo que no implica en la sesión actual no poder tomar otras decisiones.

El Representante de los Profesores manifiesta que este es un tema que se ha venido tratando recurrentemente y hay que entrar a decidirlo con votos, siguiendo las normas, y si hay dudas no ve porque hay que llegar a una instancia superior cuando este Consejo de Participación fue creado para tomar decisiones de participación y electorales y desde el punto de vista e interpretación de cada uno de sus miembros es posible tomar decisiones y emitir su voto con las responsabilidades y repercusiones jurídicas que le correspondan.

El Representante del Consejo Superior Universitario solicita como miembro del Consejo y como Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica que se estudie la propuesta que se hace, relacionada con la eventual claridad la normatividad relacionada con los periodos institucionales porque de ser completamente clara no habría necesidad de consulta al CSU, pero como compromiso se estudiar la claridad que la norma tenga, no obstante ya se hizo la solicitud de interpretación al máximo órgano de dirección.



El Representante de los Profesores aclara que lo solicitado por el representante de los Administrativos en la sesión anterior fue elevar consulta a la Oficina Asesora de Jurídica y no al Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Administrativos solicita que se incluya en el acta de la sesión anterior el sentir, respecto a la solicitud del concepto a la Oficina Jurídica.

El Secretario del Consejo manifiesta que sería una decisión en la sesión que se está desarrollando y no la anterior, toda vez que se remitió la grabación de la sesión para resolver las dudas respecto a que la Secretaria no está abusando de la confianza ni de las decisiones del Consejo, y demostrar cómo fue el desarrollo de la sesión y cada una de las manifestaciones plasmadas en el acta, entre ellas el aval a la consulta ante el Consejo Superior Universitario en los términos descritos en el acta como único con capacidad para interpretar sus normas y el concepto de la Oficina Asesora de Jurídica bajo unos criterios, acompañado de un trabajo del CPU propuesta de modificación de la normatividad respecto a estos aspectos; por tanto si es necesario se presenta la grabación porque lo que preocupe es que se piense que la secretaria actúa por fuera de las decisiones del consejo.

El Representante de los Egresados manifiesta que no se debe actuar mientras las actas no estén aprobadas por el consejo y que ya se debería votar por la aprobación o no del calendario ya que el tema se ha alargado mucho y hay más temas por tratar.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores expresa que lo que se trató en su momento fue que el tema de periodo institucional está claro dada la trayectoria que lleva en la cercanía con esta normatividad y sus transformaciones, así mismo que la consulta se elevaba al Consejo Superior Universitario por su competencia interpretativa y no a la Oficina Jurídica dado que de esta sería un concepto que no obliga.

Por lo anterior, el Consejo determina Aprobar el acta de la sesión anterior, independientemente de las decisiones que por consultas o conceptos se puedan llegar a tomar.

El Representante de los Egresados solicita que la Secretaria no actúe hasta tanto se den por Aprobadas las actas.

La Secretaria del Consejo manifiesta que no se puede dar esperar a las actuaciones administrativas o expedición de actos administrativos hasta la aprobación de las actas toda vez que no se encuentra normado y por eso las decisiones se votan en su momento.

El Representante de los Administrativos manifiesta que la Secretaria tiene manejo absoluto del consejo y se debe tener cuidado en algunas actuaciones como la posesión de los consejeros dado que el Dr. Bustos nunca ha sido posesionado.

#### **4. RESPUESTA A LAS IMPUGNACIONES Y RECURSOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACION UNIVERSITARIA PROVISIONAL CONTRA LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS ELECTORALES – EXRECTORES Y SERVIDORES PÚBLICOS**

El Secretario del Consejo manifiesta que no se presentaron impugnaciones, reclamaciones ni recursos contra los resultados de los Procesos Electorales de Exrectores y Servidores Públicos desarrollados el 16 de abril del 2015, no obstante, mediante comunicación escrita la candidata principal a Representante de los Trabajadores ante el Comité de Capacitación manifestó su incompatibilidad para ejercer el cargo al ser nombrada como Jefe de la División de Recursos Humanos.



El Consejo de Participación Universitaria Provisional ordena a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir la credencial al señor JUAN ENRIQUE NIÑO GUARIN identificado con c.c. n° 7.212.130 de Corrales - Boyacá, como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir del 16 de junio del 2015 por un periodo institucional de tres (3) años culminados en 15 de junio de 2018. Toda vez que el periodo institucional del actual Representante de Exrectores vence el 15 de junio de 2015.

Así mismo, ordena a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir las correspondientes credenciales a: JOSE ALEXANDER MUÑOZ VALENCIA identificado con c.c. n° 3,209,397 y a JUAN DIEGO CALDERON MARTIN identificado con c.c. n° 79,188,139 como Representantes de los Administrativos (Empleados públicos) ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – actualmente COPASST, para un período institucional de dos (2) años; a MARTA LILIANA RODRIGUEZ identificada con c.c. n° 39,773,168 y a JOSE ARMANDO BUITRAGO SARMIENTO identificado con c.c. n° 79,371,230 como Representantes Suplentes de los Administrativos (Empleados públicos) ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional – actualmente COPASST, para un período institucional de dos (2) años; así mismo a: ALVARO RAMON BECERRA GUARIN identificado con c.c. n° 74,300,107 como Representantes de los Administrativos (Empleados públicos) ante el Comité de Capacitación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de dos (2) años; a WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO identificado con c.c. n° 79,530,626 y a JOHANA PAOLA LONDOÑO CARDENAS identificada con c.c. n° 52,493,973 como Representantes Suplentes de los Administrativos (Empleados públicos) ante el Comité de Capacitación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para un período institucional de dos (2) años; los periodos iniciaran a partir de la fecha por un periodo institucional de dos (2) años que culminaran el 29 de abril de 2017.

#### **5. INFORME PROCESOS ELECTORALES 2015 – 1**

La Secretaría del Consejo informa que conforme los calendarios electorales dispuestos en las Resoluciones de Rectoría N° 024 y 025 de 2015, el 16 de abril del presente año se desarrollaron los procesos para la elección del Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario, así como de los Representantes de los Trabajadores (Servidores Públicos) ante los Comités de Capacitación y de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST sin ninguna eventualidad, excepto un Ex rector que se acercó a votar pero no se encontraba en el censo definitivo, por tanto no ejerció el sufragio, en cuanto a esto el delegado electoral dejo acta de lo acontecido.

Durante el proceso se encontraron presentes, el Representantes de los Trabajadores y el Representante Suplente de los Egresados como garantes en el desarrollo del mismo.

El Representante de los Profesores manifiesta que se debe tener en cuenta desde que estamento se ejerce el derecho al voto con el fin de no tener discordia en cual debe ejercerlo cuando se ostente más de uno.

#### **6. CALENDARIO ELECTORAL 2015 – 3**

El Secretario del Consejo informa que en repetidas ocasiones se ha remitido el cuadro con la normatividad establecida para todos los procesos electorales que se desarrollen en la universidad atreves del Consejo de Participación y la normatividad específica para cada una de las representaciones, excepto la elección del Rector que es normada directamente por el Consejo Superior Universitario.



El Representante de los Profesores solicita se manifiesten los cometarios respecto al calendario propuesto.

El Representante de los Egresados expresa no estar de acuerdo con el calendario presentado toda vez que no se respetan los tiempos para los cuales la comunidad eligió las diferentes representaciones.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores manifiesta que las fechas están planteadas conforme los periodos institucionales establecidos en la normatividad vigente, la cual se expidió para resolver problemas coyunturales de las representaciones dado que se prolongaban o realizaban de manera desordenada, pero si se debe repensar se evaluará.

El Representante de los Administrativos expresa que ha planteado solicitar un concepto a la Oficina Asesora Jurídica y se debe esperar que claridad de para tomar decisiones.

El Representante de los Profesores manifiesta que las normas son de mejoramiento continuo, lo planteado como periodo institucional es un buen concepto pero las actas de posesión y las convocatorias, deben manifestar las fechas de ejercicio de los cargos, y dado que ya que las normas no son retroactivas y no se pueden violentar los derechos de los electos, es mejor dar claridad desde un principio.

## 7. PROPUESTAS PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

El Representante de los Profesores presenta su propuesta de participación universitaria dado que este consejo no se debe enfocar solamente en la parte electoral sino también en los diferentes mecanismos de participación en los que puede intervenir la comunidad universitaria y en especial en este momento que se encuentra en proceso de reforma.

Es un documento que recoge unas propuestas de políticas de participación universitaria y el uso de los medios con que se cuentan para incentivarla, con cuatro programas que podría ser:

1. CAPACITACION.
2. CATEDRA DE PROYECCION SOCIAL Y TRABAJO COMUNITARIO.
3. IMPULSAR LA CREACION DE LOS CONSULTORIOS EMPRESARIALES, AMBIENTALES Y OBSERVATORIO DE EGRESADOS Y LABORAL.
4. COMUNICACIÓN.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores manifiesta que la este consejo tiene un elemento adicional y es el de ser de participación y la iniciativa del profesor es muy buena en cuanto a la dimensión participativa que propone, de donde deben surgir políticas de participación desde el Consejo y en cuanto al hacer, con que recurso funcionaria y que intervención van a tener las dependencias de la universidad.

El Representante de los Profesores manifiesta que hay que aprovechar el proceso de reforma que se desarrollan actualmente para que el Consejo Superior apruebe las políticas y así mismo genere los recursos y de las directrices para su funcionamiento.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores expresa que se deben trabajar alrededor de dos sentido, uno la propuesta participativa y otro un proyecto de acuerdo donde se desarrolle la instancia administrativa o académica desde donde se debe ambientar y dar funcionalidad a la participación



en la universidad, propone agendar cada una de las iniciativas propuestas en diferentes sesiones del CPU

El Representante de los Profesores expresa que el Consejo de Participación Universitaria debe designar una persona que lo represente en los procesos de reforma que adelanta actualmente la universidad y en consenso al interior del CPU empezar a definir las políticas de participación.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores expone que más que una representación el Consejo de Participación Universitaria debe presentar unas propuestas de participación en marco de la reformas, así como de la estructura orgánica.

El Consejo de Participación acuerda que el Representante de los Profesores presente un documento sobre el cual trabajara el CPU para presentarlo como aporte a la reforma que adelanta la universidad.

#### 8. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

La Secretaría del Consejo contextualiza respecto al tema de anulación de elecciones de estudiantes desarrollados el año anterior, por el que se creó la comisión Ad Hoc del CPU para investigar el tema y ante lo evidenciado se solicitó al Consejo Superior Universitario la anulación del proceso, por lo que la comisión primera permanente del mismo solicitó a la Registraduría Nacional un concepto respecto al tema, la cual responde en los términos presentados en la comunicación.

El Consejo se da por enterado de la comunicación y solicita al Secretario estar atento del tema para resolver definitivamente el proceso.

#### 9. PROPOSICIONES y VARIOS

##### - Participación reuniones CPU.

El Secretario del Consejo informa que conforme lo establecido en la normatividad vigente es obligatoria la participación en las sesiones del consejo, así como la presentación de la excusa anticipada en caso de no poder asistir.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores expresa que es pertinente comunicarse con anticipación con los consejeros para agendar las sesiones.

El Consejo determina hacer un llamado al Presidente del Consejo para que ejerza su participación.

El Representante de los Profesores expresa su preocupación respecto a periodicidad de las sesiones, toda vez que la normatividad establece que se sesionará semanalmente.

##### - Lugar, fecha y hora de las reuniones.

El Representante de los Profesores manifiesta que se deben acordar lugares, fechas y horas de las reuniones para no contravenir atrás actividades de los consejeros.

El Consejo acuerda realizar la próxima sesión el miércoles 6 de mayo de 2015 a las 7:00 a.m. con el tema único de Calendario Electoral y regularmente las sesiones los días miércoles a las 7:00 a.m.

JW



**- Aprobación de Actas**

El Representante de los Egresados manifiesta que no se debe actuar mientras las actas no estén aprobadas por el Consejo.

El Representante de Consejo Superior Universitario manifiesta que no hay que esperar a la aprobación de las actas toda vez que si por diferentes eventualidades no se aprueban con prontitud entorpecerían las actuaciones, las grabaciones son una prueba documental suficiente para actuar y el acta es el archivo documental soporte de las determinaciones de las cuales el Secretario da fe.

El Representante de Consejo Superior Universitario por los Exrectores manifiesta que el Secretario es el notario de la universidad y se presume de su buena fe en cuanto a la verificación y cumplimiento de las determinaciones, recomienda que las determinaciones se pongan en marcha y las actas se envíen con anticipación para su revisión.

Siendo las 2:15 p.m. se da por terminada la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión 006 del día 17 de junio de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**HAYDER BAUTISTA HERRERA**  
Presidente Ad Hoc

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR**  
Secretario